

RESOLUCIÓN N° 09 / 2.018
CORRIENTES, 23 de Mayo de 2.018

VISTO:

El Decreto Ley N° 1734/70 de Aranceles por el cual se fijan los honorarios mínimos que deben cobrar los profesionales y la Resolución N° 12/2018 del Departamento Construcciones, y;

CONSIDERANDO:

Que es facultad de este Directorio del Consejo Profesional entender en todo aquello que sea actualización de los aranceles establecido por Decreto N° 1734/70

Que el Consejo es el organismo encargado de interpretar, aplicar y fijar dichos honorarios y se determinan en las formas establecidas en los distintos capítulos de dicho arancel.

Por todo ello

**EL CONSEJO PROFESIONAL DE LA INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y
AGRIMENSURA DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES**

RESUELVE:

Artículo 1°: Avalar la Resolución N° 12/18 del Departamento de Construcciones, las mismas entrarán en vigencia a partir del 23 de Mayo y hasta el 31 de Julio del año 2018.-

Artículo 2°: Comuníquese y Publíquese.-



Agrím. ALDO R. BENÍTEZ
SECRETARIO
Consejo Prof. de Ing. Arq. y Agrim. Ctes.



Ing'Elect. MARIO JAVIER BOTELLO
PRESIDENTE
Consejo Prof. de Ing. Arq. y Agrim. Ctes.